

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE TORELLO Y TRADICAT, ASOCIACIÓN PARA LAS TRADICIONES CATALANAS

Sant Vicenç de Torelló, en 13 de julio de 2016

REUNIDOS

Por un lado, el Sr. **Èric Sibina Marquex**, Alcalde del ayuntamiento de San Vicente de Torelló y Sra. **Marta Camps Devesa**, Concejala de cultura de la Corporación misma, actuando en su nombre y representación.

Y por otro lado, Sr. Josep Costa Ramisa, legal de la edad, con DNI 77.253.438, que actúa en nombre y en nombre de Tradicat, Asociación para las tradiciones catalanas, con NIF G63165583, con domicilio en Calle Borgonyà, 10 de Sant Vicenç de Torelló (Borgonyà).

Asistido por la Sra. Montserrat Arnedo Gomez, Secretaria del municipio de San Vicente de Torelló.

Ambos lados en el preámbulo,

MANIFIESTO DE

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, regula los casos y la forma en la concesión de subvenciones de la administración pública

Este Consejo aprobó la Ordenanza General de subvenciones en una sesión plenaria celebrada el 25 de junio de 2008 y publicado en el BOP número 297, 11 de diciembre de 2004.

La Asociación Tradicat, Asociación para las tradiciones catalanas, organiza, entre otros también la Flama del Canigó.

Lo que el Ayuntamiento de San Vicente de Torelló reconoce y agradece el trabajo realizado por esta organización en nuestra ciudad.

Que el Ayuntamiento de San Vicente de Torelló acuerdo en colaboración con Tradicat y los valores culturales que promueven el mismo alcance en el municipio de San Vicente de Torelló como el interés social en la prestación global de la Ordenanza es bastante representativo.

Dadas estas circunstancias, ambas partes consideran oportuno establecer un acuerdo de conformidad con lo siguiente:

PACTOS

Primera.- Es el tema del presente acuerdo de cooperación entre el ayuntamiento de San Vicente de Torelló y Tradicat, para contribuir en la promoción de las tradiciones catalanas y la

organización de los eventos de la llama en los pueblos, en la celebración de la fiesta de San Juan.

Segundo.- Las subvenciones del Ayuntamiento tendrán la consideración de gasto público y su eficacia estará sujeta a la existencia de crédito presupuestario suficiente cada año y la aprobación por el pleno del Consejo de.

Tercer.-el Ayuntamiento de Sant Vicenç de Torello se compromete a:

- A. a la colaboración y coordinación necesaria para hacer efectiva y segura recepción de la llama con respecto a los aspectos de la seguridad vial, así como a la población y la participación en su recepción en la ciudad.
- B. una contribución financiera anual por parte del Departamento de cultura del municipio de San Vicente de Torello, destinados a la entidad para el año 2016 y 2017 120.-€ al año.

IV.-la Asociación TRADICAT se compromete a:

- A. La recepción de la llama de la Coll d ' Ares y el elenco de la flama del Canigó en el municipio de San Vicente de Torello (Borgonyà y Vilaseca).
- B.
- C. Tradicat contendrá la colaboración del municipio de San Vicente de Torello, usando el logotipo o imagen corporativa que ofrecemos local en toda la documentación gráfica o escrita que editar las actividades subvencionadas, así como toda publicidad hacer

Quinta.- Ambas entidades se comprometen a mantener el nivel de coordinación y colaboración necesarias.

Sexto.- El presente acuerdo tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2016 y se prorrogará tácitamente por un máximo de un año más, si ninguna de las dos partes la denuncia con un mínimo de dos meses a la fecha de terminación o el final de la primera de las extensiones. En caso de prórroga del presente acuerdo, ambas partes podrán introducir las modificaciones que estime pertinentes.

Séptima.- Serán causales de terminación del acuerdo, además a las condiciones generales y condiciones, el incumplimiento de cualquiera de los acuerdos establecidos y la denuncia de un partido con un mínimo de tres meses.

Y en prueba de conformidad ambas partes firman este acuerdo para duplicar, a un solo efecto, en la fecha indicada en el encabezado.

Por el Ayuntamiento de Sant Vicenç de Torello:

El alcalde, la Concejala de cultura

Éric Sibina Márquez Marta Camps Devesa

Por Tradicat

Sr. Josep Costa Ramisa

Delante de mí,

El Secretario del Ayuntamiento de Sant Vicenç de Torello

Montserrat Arnedo Gómez